

Fecha de Estado: 22/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 153

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

110011102000201505629	Abogados en Apelación	JUZGADO 19 DE FAMILIA DE BOGOT	MIGUEL ANGEL LANCHEROS TORR	PROVIDENCIA DE FECHA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE APELACIÓN, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES AL ABOGADO MIGUEL ÁNGEL LANCHEROS TORRES, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO, CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MIGUEL ANGEL LANCHEROS TORRES POR QUEJA DE JUZGADO 19 DE FAMILIA DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 153 DE HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020.	
110011102000201602139	Abogados en Apelación	FABIO ORLANDO GONZALES LOPEZ	CARLOS FERNANDO MORALES GAL	PROVIDENCIA DE FECHA JULIO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO CARLOS FERNANDO MORALES GALINDO, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS FERNANDO MORALES GALINDO, POR QUEJA DE FABIO ORLANDO GONZALES	

Fecha de Estado: 22/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 153

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201700072	Abogados en Apelación	VICTOR MANUEL SALINAS GRILLO	ALFONSO ZAMUDIO EMILIANI	LOPEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 153 DE HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020.	
180011102000201600754	Abogados en Apelación	DE OFICIO-JUZGADO UNICO PROMIS	REGULO FRANCISCO VARGAS SALA	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO ALFONSO ZAMUDIO EMILIANI, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ALFONSO ZAMUDIO EMILIANI POR QUEJA DE VICTOR MANUEL SALINAS GRILLO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 153 DE HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EL 21 DE FEBRERO DE 2018 POR EL SECCIONAL DEL CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL ABOGADO REGULO FRANCISCO VARGAS SALAS, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURSIONAR EN LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1°DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA, Y LO ABSOLVIÓ DE LA INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS DE INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA Y SENTENCIA, ASÍ COMO DE LECTURA DE FALLO, PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS 10 DE FEBRERO DE 2016, 19 DE ABRIL DE 2016, Y 25 DE MAYO DE 2016. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO REGULO FRANCISCO VARGAS SALAS, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO UNICO PROMISCOUO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CAMILO MONTOYA	

Fecha de Estado: 22/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 153

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700011102000201800038	Abogados en Consulta	DE OFICIO - JUZGADO PRIMERO PEN	ANIBAL ANTONIO GARAY AVILA	REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 153 DE HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020. PROVIDENCIA DE FECHA DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO ANIBAL GARAY AVILA CON CENSURA COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ANIBAL ANTONIO GARAY AVILA, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 153 DE HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020.	

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO